



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

D./Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia num. 29, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 651/2016 instados por Procurador D./Dña. ANTONIA MARIA JOSE BLANCO BLANCO en nombre y representación de D./Dña. DEVORAH MASSIEL MARIANO MENDEZ contra D./Dña. MICHEL WILLIAN ACOSTA DEL ROSARIO en reclamación de pensión de alimentos, en los que se ha dictado en fecha 06/09/2017 sentencia en fecha 06.09.2017, en la que se decreta las medidas definitivas de relaciones paterno-familiares. Contra la referida sentencia cabe recurso de Apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. MICHEL WILLIAN ACOSTA DEL ROSARIO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 06 de septiembre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.587/17)

